



EXTRACTO DEL ACTA Nº 17

(Acta aprobada en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2022)

En el Salón de Actos del edificio Emprendedores del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, siendo las **20.00 horas**, del día **26 de septiembre de 2022**, celebró sesión **ORDINARIA**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en única convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en funciones **D. Isidoro Gambín Jaén**.

con la asistencia de

CONCEJALES G.M. PSOE

Doña María José González Peña
Don Jesús Merino Carrera
Doña Ana Belén Carrera Armario
Doña Saray Soria García
Don Diego Carrera Ramírez
Don Juan Ramón Barroso Morales
Don Diego Zambrano Machado
Doña María Macías Ibáñez
Doña Juana María Valle Moreno
Don Jesús Rojas Ruiz

CONCEJALES G.M. POPULAR

Don Domingo Jesús González Gil
Don Oliver Verhoeven Fernández
Doña Juana María Morales Rubio
Don Oscar Roldán Soto

CONCEJALES G.M. AIPRO

Don Leopoldo Pérez Capella
Don Manuel Erdozaín Vega
Doña María del Loreto Rosa Orellana

CONCEJALES G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Antonio Sánchez Moreno
Don Isaac Manuel Gil Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Don Bernardo Muñoz Pérez

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Rafael Albertos Albertos

Excusan su inasistencia

CONCEJALES G.M. POPULAR

Doña Lidia Morales Ramírez

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio comienzo a la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:





I PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 01. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS PLENARIAS NÚMERO 15 DE 25 DE JULIO Y Nº 16 DE 17 DE AGOSTO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de actas objeto de aprobación, no efectuándose observación alguna.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 19 (10 votos del G.M. PSOE, 4 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) se **ACUERDA**, aprobar las actas número 15 de 25 de julio y nº 16 de 17 de agosto.

Finalizada la votación de la aprobación de las actas, el Sr. **Acalde Presidente** anuncia que va a alterar el orden en el que se va a estudiar los asuntos, viéndose en primer lugar el punto numero siete y posteriormente se seguirá con el orden previsto en el orden del día de la propia convocatoria. (En la configuración del acta se seguirá el orden del día previsto en la convocatoria de la sesión)

PUNTO Nº 02. APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROPUESTA DE LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA CON RELACIÓN AL EXP. DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 3/CEX/06/2022 PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

El Sr. Concejal del G.M. Aipro D. **Leopoldo Pérez Capella**, en este momento de la sesión se sale de la sala donde se está celebrando la sesión.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.





Pasado el trámite de votación, por **12 VOTOS A FAVOR** (10 votos del G.M. PSOE y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) frente a **6 VOTOS EN CONTRA** (4 votos del G.M. POPULAR y 2 votos del G.M. AIPRO) que en relación a los 21 miembros que forman la Corporación es mayoría absoluta legal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/CEX06/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los que siguen a continuación:

Aplicación		Descripción	Proyecto	Créditos Iniciales	Modificación que se propone	Créditos finales
Pro.	Eco.					
330	22610	750 Aniversario Conquista de Arcos		0,00	+1.331,00	1.331,00
Total Crédito Extraordinario Capítulo 2						1.331,00
942	46702	Transf. Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana		0,00	+ 2.691,13	2.691,13
Total Crédito Extraordinario Capítulo 4						2.691,13
1532	61903	Exp. 06/13 Barriada La Paz	2013 4 BLAPA 6 1	0,00	+ 6.216,98	6.216,98
1532	61905	Exp. 12/13 Plan P.I.L.A. Mantenimiento y Em	2013 4 PPILA 12 1	0,00	+ 4.389,50	4.389,50
1532	63200	Exp. 33/14 Mejoras Infraestructuras Urbanas	2014 4 MINUR 33 1	0,00	+ 7.060,35	7.060,35
432	63200	Exp. 18/14 Camping	2014 4 CAMPI 18 1	0,00	+ 20.303,19	20.303,19
Total Créditos Extraordinarios Capítulo 6						37.970,02
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS						41.992,15

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos ingresos.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.





SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Concejal del G.M. Aipro D. **Leopoldo Pérez Capella**, en este momento de la sesión se vuelve a incorporar a la sala donde se está celebrando la sesión.

PUNTO Nº 03. APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROPUESTA DE LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA CON RELACIÓN AL EXP. DE SUPLEMENTO CRÉDITOS 3/SUP/02/2022 PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

Pasado el trámite de votación, por **12 VOTOS A FAVOR** (10 votos del G.M. PSOE y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) frente a **7 VOTOS EN CONTRA** (4 votos del G.M. POPULAR y 3 votos del G.M. AIPRO) que en relación a los 21 miembros que forman la Corporación es mayoría absoluta legal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/SUP 02/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a nuevos ingresos.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito en el Presupuesto vigente es insuficiente o no ampliable, son los que siguen a continuación:





Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones anteriores	Modificación que se propone	Créditos finales
Pro.	Eco.					
132	22104	VESTUARIO.	16.150,00	0,00	+ 8.525,59	24.675,59
150	22000	Material Oficina no inventa. Servicios Técnicos	5.700,00	0,00	+ 105,80	5.805,80
15002	22699	Otros gastos de funcionamiento Delegac. El Santiscal	20.900,00	-20.000,00	+ 363,00	1.263,00
151	21000	Reparaciones Infraestructura Urbanismo	266.000,00	237.848,30	+ 168.834,43	672.682,73
151	21200	Repar. Mante. y Conser. Edificios y Otras Constr.	175.750,00	-100.000,00	+ 75.263,74	151.013,74
151	21301	Adquisición de herramientas	14.250,00	0,00	+ 168,24	14.418,24
151	22706	Redaccion Proyectos, Informes y Estudios Urbanismo	14.250,00	0,00	+ 1.781,70	16.031,70
15101	21000	Mantenimiento Infraestructuras Jédula	38.000,00	0,00	+ 3.606,04	41.606,04
1622	22700	Gestión residuos de const. y escombros	34.200,00	-34.000,00	+ 27.448,85	27.648,85
16230	22700	Tratamiento de residuos sólidos	488.000,00	548.000,00	+ 71.253,81	1.107.253,81
170	22699	Gastos Programas de Medio Ambiente	25.650,00	0,00	+ 13.482,45	39.132,45
171	21300	Reparac.Mantenim. y Conserv. Parques y Jardines	30.000,00	100.000,00	+ 34.761,69	164.761,69
320	21200	Mantenimiento Inst. y edificios Colegios	19.000,00	100.000,00	+ 4.252,42	123.252,42
330	22609	Actividades Culturales	60.000,00	60.000,00	+ 46.520,46	166.520,46
334	22602	Promoción Cultural	7.600,00	0,00	+ 70,00	7.670,00
334	22609	Gastos SGAE-Sociedad General de Autores y Editores	2.850,00	0,00	+ 1.331,00	4.181,00
338	22698	Delegación de Festejos	210.900,00	120.000,00	+ 103.790,47	434.690,47
33801	22699	Gastos Festejos Jédula	35.150,00	0,00	+ 9.008,45	44.158,45
342	21200	Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	76.000,00	-54.756,02	+ 3.188,35	24.432,33
432	22699	Otros Gastos Funcionamiento Delegación Turismo	83.885,00	-5.388,00	+ 1.089,00	79.586,00
450	22699	Gastos Funcionamiento Deleg. Bdas. Rurales	12.350,00	-7.000,00	+ 34.271,54	39.621,54
920	21600	Mantenimiento equipos informaticos Serv. Gles.	19.950,00	19.000,00	+ 7.902,70	46.852,70
920	22000	Material Oficina no inventa. Servicios Generales	20.000,00	0,00	+ 46.554,18	66.554,18
920	22602	Publicidad Instituciones Servicios Generales	37.050,00	55.000,00	+ 106,26	92.156,26
931	21600	Mantenimiento Equipos Informaticos Servicios Financieros	17.100,00	0,00	+ 10.945,19	28.045,19
931	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.450,00	0,00	+ 7.529,78	36.979,78
Total Suplemento de Crédito Capítulo 2					682.155,14	
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO					682.155,14	





Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos ingresos.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO Nº 04. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2022 Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022.

Por el Sr. Alcalde Presidente, es sometida a votación las tres alegaciones presentadas, arrojando una votación de **11 VOTOS EN CONTRA** del G.M. PSOE y **9 VOTOS A FAVOR** (4 votos del G.M. POPULAR, 3 votos DEL G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA





FRONTERA) que con relación a los 21 miembros que forman la Corporación es mayoría absoluta legal, **SE ACUERDA: DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por el G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA, por el G.M. AIPRO y por el G.M. POPULAR.

Habiendo quedado desestimadas las alegaciones presentadas a los presupuestos, por el Sr. Alcalde Presidente, es sometido a votación la propuesta de la Sra. Delegada de Hacienda de aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, arrojando un resultado de **11 VOTOS A FAVOR** del G.M. PSOE y **9 VOTOS EN CONTRA** (4 votos del G.M. POPULAR, 3 votos DEL G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) que con relación a los 21 miembros que forman la Corporación es mayoría absoluta legal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por los portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, Alternativa Independiente Progresistas y Ciudadanos del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, que contiene los estados de gastos e ingresos del presupuesto del propio Ayuntamiento, del OAAA Instituto Campo Vidal y de la sociedad mercantil de Capital municipal Ecorreciclaje de Arcos S.L. euros, cuyo resumen por Capítulos es el que se expone en los siguientes cuadros descriptivos:

ESTADO DE INGRESOS PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

C	CAPITULO	AYUNTAMIENTO	I. CAMPO VIDAL	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.045.000,00	0,00	15.045.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	531.000,00	0,00	531.000,00





3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.567.000,00	1.015,00	3.568.015,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.829.852,58	0,00	12.829.852,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	830.000,00	1.015,00	831.015,00
	Ingresos por operaciones corrientes	32.802.852,58	2.030,00	32.804.882,58
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	600,00	0,00	600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	Ingresos por operaciones de capital	600,00	0,00	600,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	32.803.452,58	2.030,00	32.805.482,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.200,00	0,00	36.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	36.200,00	0,00	36.200,00
	TOTAL INGRESOS	32.839.652,58	2.030,00	32.841.682,58

ESTADO DE GASTOS PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

C	CAPITULO	AYUNTAMIENTO	I. CAMPO VIDAL	TOTAL
---	----------	--------------	----------------	-------





1	GASTOS DE PERSONAL	14.781.353,80	0,00	14.781.353,80
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.777.770,29	1.015,00	14.778.785,29
3	GASTOS FINANCIEROS	230.220,13	1.015,00	231.235,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.839.678,28	0,00	1.839.678,28
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00	0,00	300.000,00
	Gastos por operaciones corrientes	31.929.022,50	2.030,00	31.931.052,50
6	INVERSIONES REALES	636.162,57	0,00	636.162,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	Gastos por operaciones de capital	636.162,57	0,00	636.162,57
	GASTOS NO FINANCIEROS	32.565.185,07	2.030,00	32.567.215,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.200,00	0,00	36.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	238.267,51	0,00	238.267,51
	GASTOS FINANCIEROS	274.467,51	0,00	274.467,51
	TOTAL GASTOS	32.839.652,58	2.030,00	32.841.682,58





D	Diferencia entre ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
---	------------------------------------	------	------	------

PREVISIÓN DE INGRESOS-GASTOS EJERCICIO 2022 ECORRECICLAJES.			
CONCEPTO	INGRESOS	CONCEPTO	GASTOS
VENTAS MERCADERIAS	135.000,00	GASTOS PERSONAL	210.000,00
PRESTACIONES DE SERVICIOS	0,00	REPARACIONES Y CONSERVACION	18.000,00
VARIACION EXISTENCIAS	0,00	SUMINISTROS	40.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00	OTRAS COMPRAS	0,00
OTROS INGRESOS	0,00	PRIMAS SEGUROS	9.500,00
Ingresos por operaciones corrientes	285.000,00	GASTOS CORRIENTES	277.500,00
ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00	APROVISIONAMIENTOS	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	OTROS GASTOS EXPLOTACION	0,00
Ingresos por operaciones de capital	0,00	OTROS SERVICIOS	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	285.000,00	COSTE EXPLOTACION	277.500,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	GASTOS FINANCIEROS	0,00





PASIVOS FINANCIEROS	0,00	GASTOS EXCEPCIONALES	5.000,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	GASTOS DIVERSOS	5.000,00
TOTALES	285.000,00		282.500,00
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS			2.500,00

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al expediente como Anexos

CUARTO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.6 del R.D.500/1900 y en Base 9 (nº 8) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes modificaciones de crédito llevadas a cabo durante la vigencia de la prórroga el ejercicio, se dan por incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto, quedando anulados los correspondientes Expedientes de Modificación:

- 1) 1/GCR 01/2022, de fecha 10/01/2022.
- 2) 1/GCR 03/2022, de fecha 11/01/2022.
- 3) 1/GCR 06/2022, de fecha 26/01/2022.
- 4) 1/GCR 08/2022, de fecha 05/05/2022.
- 5) 1/TRC 01/2022, de fecha 11/01/2022.
- 6) 1/TRC 02/2022, de fecha 14/01/2022.
- 7) 1/TRC 03/2022, de fecha 17/01/2022.
- 8) 1/TRC 04/2022, de fecha 20/01/2022.
- 9) 1/TRC 06/2022, de fecha 27/01/2022.
- 10) 1/TRC 07/2022, de fecha 27/01/2022.
- 11) 1/TRC 09/2022, de fecha 02/02/2022.
- 12) 1/TRC 10/2022, de fecha 24/02/2022.
- 13) 1/TRC 11/2022, de fecha 03/03/2022.
- 14) 1/TRC 12/2022, de fecha 17/03/2022.
- 15) 1/TRC 13/2022, de fecha 01/04/2022.
- 16) 1/TRC 14/2022, de fecha 20/05/2022.
- 17) 1/TRC 15/2022, de fecha 22/06/2022.
- 18) 1/TRC 16/2022, de fecha 22/06/2022.
- 19) 1/TRC 18/2022, de fecha 27/06/2022.
- 20) 1/TRC 19/2022, de fecha 30/06/2022.
- 21) 1/TRC 20/2022, de fecha 06/07/2022.
- 22) 3//CEX 01/2022, de fecha 21/01/2022.
- 23) 3//CEX 02/2022, de fecha 21/01/2022.





24) 3/CEX 03/2022, de fecha 27/04/2022.

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto municipal de 2022, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, resumido por capítulos, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de Tutela Financiera de la Junta de Andalucía.

PUNTO Nº 05. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO ECUESTRE Y ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO EN FINCA “LOS AGUSTINOS DE SAN JOSÉ” (POL. 68, PAR 74-75) PROMOVIDO POR TREBLARCOS, SL.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 20 (11 votos del G.M. PSOE, 4 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) se **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para la ampliación de instalaciones del Centro Ecuestre y Establecimiento Turístico en finca “Los Agustinos de San José” situado en el polígono 68 parcelas 74 y 75 promovido por TREBLARCOS, SL.

PUNTO Nº 06. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ADAPTACIÓN PARCIAL DE NAVES AGRÍCOLAS A CASA RURAL NO COMPARTIDA DE CATEGORÍA SUPERIOR EN FINCA LA FUENSANTA (POL. 72, PAR 4) PROMOVIDO POR EXPLOTACIÓN AGRICOLA LA FUENSANTA, SL.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 20 (11 votos del G.M. PSOE, 4 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) se **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación, para la adaptación parcial de naves agrícolas a casa rural no compartida, de categoría superior, en finca la FUENSANTA situada en el polígono 72, parcela 74 promovido por EXPLOTACIÓN AGRICOLA LA FUENSANTA, SL.





PUNTO Nº 07. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE BIENESTAR ANIMAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 19 (10 votos del G.M. PSOE, 4 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) se **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE BIENESTAR ANIMAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES que ha quedado transcrita anteriormente en todos sus términos.

PUNTO Nº 08. RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON RELACIÓN AL PROYECTO "FONDOS NEXT GENERATION" Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

Queda sobre la mesa.

PUNTO Nº 09. PROPUESTA DE APOYO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES A LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 20 (11 votos del G.M. PSOE, 4 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) se **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar la declaración institucional de la Federación de Salud Mental de Andalucía que ha quedado transcrita anteriormente en todos sus términos.

*Y siendo las **23.47 horas.** del día al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario General, doy fe, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma:*

